



OFICIO N° 15331  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.76°/370

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2022

Los Diputados señores HÉCTOR ULLOA AGUILERA, RENÉ ALINCO BUSTOS, JAIME ARAYA GUERRERO, CARLOS BIANCHI CHELECH, RAÚL SOTO MARDONES y CRISTIÁN TAPIA RAMOS y las Diputadas señoras MARTA GONZÁLEZ OLEA, CAROLINA MARZÁN PINTO y HELIA MOLINA MILMAN, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de los afiliados de las Isapres Consalud y Nueva Masvida, sobre la exigencias de las Clínicas del pago inmediato por las prestaciones que soliciten, para que luego realicen el reembolso en dichas Isapres donde mantienen planes de salud para las atenciones de hospitalización, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AC365976AF4709B8



Valparaíso, 15 septiembre de 2022

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Héctor Ulloa Aguilera

A: **Superintendente de Salud**  
Superintendente Sr. Víctor Torres Jeldes

---

Junto con el agrado de saludarlo y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art. 9, por medio de la presente quienes suscribimos, informamos y solicitamos a Ud., estimado Superintendente:

Que hemos recibido denuncias por parte de usuarios del área de la salud privada, en relación a que la Clínica Alemana ha comenzado a exigir a los afiliados de las Isapres Consalud y Nueva Más vida, el pago inmediato por las prestaciones que soliciten, para que luego realicen el reembolso en dichas Isapres donde mantienen planes de salud para las atenciones de hospitalización.

Por su parte, las clínicas de Red Salud impusieron la misma modalidad a los afiliados de Nueva Más Vida, pero abarcando tanto a las prestaciones de hospitalización como a las ambulatorias (consultas médicas, exámenes, etc.).

Según las clínicas en cuestión, ésta exigencia que podría extenderse a todo el sector de asegurados de salud privada, es consecuencia de la elevada deuda que las Isapres mantienen con las clínicas privadas (447 mil millones de pesos a mayo de este año), deuda que las Isapres adjudican a un estado de insolvencia financiera debido a la imposibilidad de aumentar el costo de los planes de salud a sus afiliados, ante la negativa de la Superintendencia de Salud a autorizar las alzas.

Como bien sabe, no se puede poner la vida e integridad física de los usuarios y pacientes que cumplen con el debido pago de sus planes de salud y utilizarlos como método de cobranza de las prestaciones que las Isapres no pagan de forma oportuna.

Tanto las entidades particulares, instituciones públicas y privadas (entre ellas las clínicas); cuentan con las herramientas jurídicas y procesales de cobranza para perseguir el pago de créditos y deudas que se generen de manera contractual, y en ninguna de éstas se establece que sea el paciente que requiere de una prestación médica, que sea garante del pago del crédito que se genera entre la Isapre (a la cual ya se le ha hecho pago de un plan de salud) y la Clínica.

Por lo anterior, solicitamos a Ud., pueda fiscalizar esta práctica ilegal y pueda entregar la información correspondiente a ésta Corporación sobre las medidas adoptadas por su Institución y eventuales planes de acción ante contingencias que pueda presentar el sector de salud privada.



**HÉCTOR ULLOA AGUILERA**  
H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HÉCTOR ULLOA A.



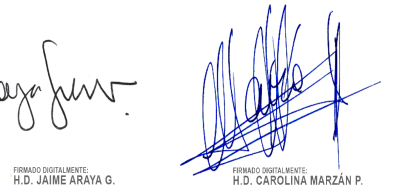
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENE ALINCO B.



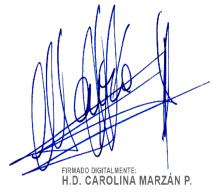
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

